

INTRODUCC. como al último las ejecutivas de la administracion. Una gran parte de las personas que componian estas corporaciones era elegida entre los comerciantes, mercaderes y artesanos de la ciudad. Y no solo obtenian la autoridad municipal, sino tambien muchos de los derechos de la soberanía: celebraban tratados de comercio con potencias extranjeras, velaban en la defensa de la ciudad en tiempo de guerra, proveian á la seguridad del comercio, dando patentes de represalias contra cualquiera nacion que le violara, y exigian y destinaban fondos públicos para la construccion de obras útiles, ó para fomento de algunas empresas mercantiles, demasiado aventuradas ó costosas para los particulares ⁷⁶.

Los *consellers*, presidentes del ayuntamiento, tenian ciertos privilegios y honores superiores á los de la nobleza: dábales el título de magníficos; se sentaban y cubrian en presencia del rey; iban precedidos de maceros por la ciudad; en la corte eran recibidos los diputados de su cuerpo con las mismas ceremonias y honores que los embajadores extranjeros ⁷⁷; y con todo, eran plebeyos, mercaderes y artesanos! El comercio nunca se tuvo por cosa baja en Cataluña, como llegó á serlo en Castilla ⁷⁸. Allí los profesores de los diferentes artes, que así se llamaban, organizados en gremios, constituan otras tantas asociaciones independientes, cuyos individuos eran elegibles para los altos cargos de república. Y fué tal la consideracion que se daba á estos cargos, que los nobles en muchos casos renunciaron á los privilegios de su clase (paso previo necesario) para pretender entrar en el número de los candidatos que podian obtenerlos ⁷⁹.

⁷⁶ Capmany, Memorias de Barcelona, Apéndice 24.—El senado ó gran consejo, aunque se titulaba de los Cientos, parece que fluctuó en diferentes ocasiones entre este número y el de doscientos.

⁷⁷ Corbera, Cataluña ilustrada, p. 84.—Capmany, Memorias de Barcelona, t. II, Apéndice 26.

⁷⁸ Capmany, Memorias de Barcelona, t. I, parte 3, p. 40, t. III, parte 2, pp. 317, 318.

⁷⁹ Capmany, Memorias de Barcelo-

na, t. I, parte 2, p. 187.—t. II, Apéndice 30. Capmany dice *principal nobleza*; pero es de presumir que la mayor parte de estos nobles candidatos á los cargos salian de la clase mas subalterna de las privilegiadas, ó sea de los caballeros ó hidalgos. Los grandes barones de Cataluña, llenos de estensas franquicias y riquezas, vivian en sus estados de la provincia; probablemente no les agradaba el espíritu de igualdad de los habitantes de Barcelona.

Al observar la peculiar organizacion de esta pequeña república, y la igualdad que habian tomado todas las clases de sus ciudadanos, no puede menos de reconocerse íntima analogía con las instituciones de las repúblicas italianas, las cuales acaso adoptaron los catalanes como modelo de la suya, habiéndose acostumbrado á ellas en sus estrechas relaciones comerciales con Italia.

Bajo la influencia de estas democráticas instituciones los habitantes de Barcelona, y aun los de toda Cataluña en general, que mas ó menos gozaron de iguales libertades, adquirieron un carácter aun mas arrogante é independiente que el que presentaba la misma clase en otras partes de España; lo que unido á su valor marcial, escitado por una vida consagrada á los peligros y guerras marítimas, les hacia sufrir con impaciencia no solo la opresion, sino aun la contradiccion de parte de sus soberanos, quienes han experimentado mas frecuente y tenaz resistencia de esta parte de sus dominios que de ninguna de las demas ⁸⁰. Navagiero, embajador de Venecia en España, á principios del siglo XVI, aunque republicanó se admiró tanto de lo que creia insubordinacion de los barceloneses, que dice: "los habitantes tienen tantos privilegios, que el rey apenas conserva autoridad alguna sobre ellos; su libertad (añade) deberia llamarse mas bien licencia ⁸¹." Un ejemplo puede citarse, entre muchos, del tenaz apego que tenian á sus inmunidades mas insignificantes.

En 1416 Fernando I, como hallase exhausto el erario cuando subió al trono, quiso eludir el pago de cierto tributo ó subsidio que era costumbre dieran los reyes de Aragon á la ciudad de Barcelona, y envió á llamar al presidente de los *consellers*, Juan Fiveller, para hacer que consintiesen en ello. Pero el presidente, despues de haber

⁸⁰ Barcelona se rebeló y fué sitiada por el ejército real, dos veces en el reinado de D. Juan II, una en el de Felipe IV, dos en el de Carlos II, y otras dos en el de Felipe V. Este último sitio (1713, 1714), en que hizo frente á las fuerzas reunidas de Francia y España, mandadas por el mariscal Berwick, es uno de los acontecimientos mas memorables del siglo XVIII. Se hallará una

interesante relacion de aquel sitio en las "Memoirs of the Kings of Spain of the House of Borbon by Coxe (London, 1815), vol. II, chap. 21." El último rey, D. Fernando VII, tuvo tambien ocasion de conocer que el espíritu independiente de los catalanes no habia perecido con su antigua constitucion.

⁸¹ Viaggio, fol. 3.

INTRODUCC. tomado parecer de sus compañeros, determinó arrostrar cualquier peligro, según dice Zurita, antes que comprometer los derechos de la ciudad: recordó al rey el juramento que había prestado en su coronación, y manifestándole su sentimiento de que quisiera apartarse tan pronto de los buenos usos de sus predecesores, le dijo claramente que él y sus compañeros no harían nunca traición á las libertades que les estaban confiadas. Irritado Fernando por este lenguaje mandó al patriota que se retirara á otro cuarto, en donde estuvo el *conseller* con mucha incertidumbre sobre las consecuencias de su temeridad. Pero los cortesanos disuadieron al rey de que tomase medidas violentas, si es que pensó en ellas, advirtiéndole que no contara mucho con el sufrimiento del pueblo, que tenía escaso afecto á su persona, *por la poca familiaridad con que le había tratado*, en comparación á como lo habían hecho los monarcas predecesores, y estaba ya conmovido y armado para defender á su presidente. A consecuencia de estas advertencias Fernando tuvo por mejor consejo poner en libertad á Fiveller; y se marchó repentinamente de la ciudad al siguiente día, disgustado del mal éxito de su empresa⁸².

Los reyes de Aragon estaban bien persuadidos de la gran importancia de sus dominios de Cataluña, que soportaban una parte de las cargas públicas igual á la de las otras dos provincias del reino⁸³. Así es que no obstante los disgustos que á veces recibían de aquel país, le dispensaron constantemente la más liberal protección. Tenemos un catálogo de los diversos derechos que se pagaban en los puertos de Cataluña, escrito en 1413, en el reinado del mismo Fernando, que presenta una legislación discreta, y aun extraordinaria para una época en que tan poco se comprendían los verdaderos prin-

82 Abarca, Reyes de Aragon, t. II, fol. 183.—Zurita, Anales, t. III, lib. 12, cap. 59.—El rey volvió la espalda á los magistrados que fueron á despedirle al saber su intento de marcharse de la ciudad. Parece sin embargo que el rey tuvo la magnanimidad de olvidar, y acaso de admirar, la independiente conducta de Fiveller, porque á su muerte, que ocurrió poco después, hallamos mencio-

nado á este ciudadano como uno de sus ejecutores testamentarios. V. á Capmany, Memorias de Barcelona, t. II, Apéndice 29.

83 Las contribuciones estaban puestas á razón de una sexta parte sobre Valencia, dos sextas partes sobre Aragon, y tres sobre Cataluña. Véase á Martel, Forma de celebrar córtes, cap. 71.

SECCION II.
cipios económicos en materia de rentas⁸⁴. En 1227, reinando D. Jaime I, se publicó ya una ley sobre navegación, aunque limitada á ciertos parajes; y en 1454, reinando Alonso V, se dió otra extensiva á todos los dominios de Aragon. Ambas fueron, como se ve, algunos siglos anteriores á la célebre acta á que la Inglaterra debe tan principalmente su grandeza comercial⁸⁵.

El fuerte impulso que dió al espíritu de los catalanes la vida activa á que se hallaban consagrados, fué también favorable al desarrollo del talento poético, de la misma manera que iguales causas le favorecieron en Italia. Cataluña puede entrar á la parte con Provenza en la gloria de haber sido el país donde primero se oyó la voz del canto en la Europa moderna. Porque, sin querer decidir sobre las respectivas pretensiones de los dos países á la precedencia en este particular⁸⁶, no se puede menos de confesar que bajo la dinastía de los condes de Barcelona, el provenzal del Mediodía de Francia llegó á su mayor perfección; ni tampoco es posible desconocer que cuando las tormentas de las persecuciones de principios del siglo XIII descargaron tan furiosamente sus rayos sobre los deliciosos verjeles de aquel desgraciado país, sus trovadores hallaron asilo hospitalario en la corte de los reyes de Aragon, de los cuales hubo muchos que no solo protegieron, sino que cultivaron con felicidad la *gaya ciencia*⁸⁷.

Cultura intelectual.

84 Véanse los artículos especificados por Capmany, Memorias de Barcelona, t. I, pp. 231, 232.

85 El mismo, t. I, pp. 221, 234.—Capmany dice que la ley de D. Alfonso V prohibía "á todos los buques extranjeros tomar cargamentos en los puertos de sus dominios." (Véase también la Colección diplomática, t. II, p. 187.) El objeto de esta ley, igual al del acta de navegación de Inglaterra, fué fomentar la marina nacional. Sin embargo, estaba muy distante de seguir la diestra política de la última, que no impuso restricción alguna á la exportación de los productos interiores á los países

extranjeros, exceptuadas sus colonias.

86 Andrés Dell'Origine de'Progressi, e dello stato attuale d'ogni Letteratura (Venezia, 1783), parte I, cap. 11.—Lampillas (Saggio storico apologetico della letteratura spagnuola (Génova, 1778), parte I, dis. 6, sec. 7.—Andrés conjetura y Lampillas decide en favor de Cataluña. Los dos son *Arcades*, y el último es la peor autoridad que se pueda encontrar para todas las cuestiones sobre preferencia nacional.

87 Velazquez, Orígenes de la poesía castellana (Málaga, 1797), pp. 20, 22.—Andrés, Letteratura, parte I, cap. 11.—D. Alfonso II, D. Pedro II, D. Pe-

INTRODUCC.

Sus nombres han llegado hasta nosotros, así como los de diferentes trovadores menos ilustres, á quienes Petrarca y sus contemporáneos no se desdenaron de imitar⁸⁸; pero sus composiciones por la mayor parte yacen aún sepultadas en aquellos panteones literarios, que tan numerosos son en España, y que están clamando en alta voz porque la curiosa investigacion de algun Sainte Palaye ó Raynouard vaya á desenterrarlos⁸⁹.

Academia poética de Tortosa. La decadencia del arte poética á fines del siglo XIV movió á D. Juan I, príncipe que mezcló algo de ridículo hasta en sus gustos mas respetables, á enviar una solemne embajada al rey de Francia pidiéndole que permitiera pasar una comision de la Academia Floral de Tolosa á España, para fundar en este país otra institucion semejante. Ejecutóse así, y en su consecuencia se organizó el Consistorio de Barcelona en 1390. Los reyes de Aragon dotaron á esta academia de fondos y de una librería considerable para aquel tiempo; presidieron en persona sus juntas, y distribuyeron los premios poéticos por su propia mano. Durante las turbulencias que se siguieron á la muerte de D. Martin, decayó aquel establecimiento; pero cuando subió al trono

dro III, D. Jaime I y D. Pedro IV dejaron composiciones en lengua lemosina; los tres primeros en verso, y los dos últimos en prosa, escribiendo la historia de su tiempo. El que desee particular noticia de sus respectivas producciones, vea á Latasa (Escritores aragoneses, t. I, pp. 175, 179, 185, 189, 222, 224, 242, 248; t. II, p. 23), y á Lanuza (Historias eclesiásticas y seculares de Aragon (Zaragoza, 1622), t. I, p. 553). La Crónica de D. Jaime I es estimada especialmente por su fidelidad.

88 Los literatos españoles y los franceses han disputado con mucho calor sobre si Jordi tomó del Petrarca ó el Petrarca de Jordi. Sanchez, despues de un escrupuloso exámen de las pruebas, decide francamente contra su compatriota. (Poesías castellanas, t. I, pp.

81, 84.) Un crítico competente que escribió en la *Retrospective Review* (núm. 7, art. 2), y que tenia sobre Sanchez la ventaja de examinar una copia manuscrita del poema original de Jordi, ha presentado un argumento muy bueno en favor de la originalidad del poeta valenciano. Pero como al cabo todo el plagio, ó, hablando con mas respeto, todo lo tomado, no escede de media docena de líneas, no tiene grande importancia para la reputacion de ninguno de los dos poetas.

89 El abate Andrés se lamentaba hace cincuenta años de que se dejasen consumir por la polilla las preciosas reliquias de la antigua literatura castellana. (Letteratura, t. II, p. 306.) ¡Habrás cesado ya tal estado?

SECCION II.

Fernando, fué de nuevo restablecido por el célebre D. Enrique, marqués de Villena, que le trasladó á Tortosa⁹⁰.

El marqués en su tratado de la *gaya ciencia* describe majestuosamente el pomposo ceremonial que se observaba en las sesiones solemnes de su academia. Los puntos de que se debia tratar eran: "alabanzas de la Virgen, amor, armas y otros buenos usos." Las composiciones de los candidatos, "escritas en pergaminos de varios colores, ricamente esmaltados de oro y plata, y hermosamente iluminados," se leian en público, y se pasaban despues á una comision que hacia solemne juramento de decidir con imparcialidad y conforme á las reglas del arte. Pronunciado el veredicto, se ponía una guirnalda de oro sobre el poema victorioso, el cual se depositaba en los archivos de la academia, y el afortunado trovador, premiado con magnífico galardón, era conducido al real palacio en medio de un acompañamiento de cantores y de caballeros, "manifestando así al mundo, dice el marqués, la superioridad que Dios y la naturaleza han dado al genio⁹¹."

Es por lo menos cuestionable la influencia que pueden tener tales instituciones para promover el espíritu poético; porque, sea lo que fuere del efecto que produzca una academia para estimular á los hombres á la investigacion científica, es lo cierto que las inspiraciones del genio deben ser espontáneas:

"Adflata est numine quando
Jam propiore dei."

Y parece que los catalanes fueron de esta opinion, porque dejaron espirar el Consistorio de Tortosa con su fundador. Algun tiempo despues, en 1430, se estableció la universidad de Barcelona, puesta bajo la direccion de aquel ayuntamiento, y dotada por la ciudad con abundantes fondos para la enseñanza del derecho, de la teología, de la medicina y de las humanidades. Este establecimiento sobrevivió hasta principios del siglo pasado⁹².

90 Mayans y Siscar, Orígenes de la lengua española (Madrid, 1737), t. II, p. 323, 324.—Crescimbeni, Istoria della volgare poesia (Venezia, 1731), t. II, p. 170.—Mariana, Historia de España, lib. 4, cap. 3.—Velazquez, Poesía castellana, pp. 23 y 24.

91 Mayans y Siscar, Orígenes, tomo II, p. 325, 327.

92 Andrés, Letteratura, t. IV, págs. 85, 86.—Capmany, Memorias de Barcelona, t. II, apéndice 16.—Había treinta y dos cátedras fundadas y sostenidas á espensas de la ciudad: seis de teolo-

INTRODUCC.

Breve esplendor del lemosino.

Durante la primera mitad del siglo xv, mucho despues de haberse concluido la casta legitima de los trovadores, el verso provenzal ó lemosino llegó á su mayor perfeccion por los esfuerzos de los poetas valencianos⁹³. Seria gran temeridad en quien no ha hecho particular estudio de los dialectos del *romance*, atreverse á intentar una crítica escrupulosa de aquellas composiciones, cuyo mérito en gran parte consiste necesariamente en las bellezas casi imperceptibles de la dición y estilo. Pero los españoles elogian los versos de Ausias March, como dotados de la misma armonía musical y del mismo tono de melancolía moral que reinan en las obras de Petrarca⁹⁴. En prosa tienen igualmente (para servirme de las palabras de Andrés) su Boccaccio en Màrtorell, cuya novela de *Tirante el Blanco* está honrada con la recomendacion del cura en el *Quijote*, como "el mejor libro del mundo en su clase, porque los caballeros andantes de él comen, beben, duermen y mueren tranquilamente en sus lechos como los demas hombres, y no como la mayor parte de los héroes de novela." Las obras de estos y de algunos otros ilustres contemporáneos suyos lograron el honor de circular muy pronto en todas partes por medio de la imprenta, que se acababa de inventar, habiéndose hecho de ellas sucesivamente repetidas ediciones⁹⁵. Pero su lengua dejó de ser hace mucho

gía, seis de jurisprudencia, cinco de medicina, seis de filosofía, cuatro de gramática, una de retórica, una de cirugía, una de anatomía, una de hebreo y otra de griego. Es extraño que no hubiera ninguna de latin, que en aquel tiempo se estudiaba mucho mas, y tenia mayor utilidad práctica que ninguna de las otras lenguas antiguas.

93 El valenciano, "el mas dulce y mas gracioso de los dialectos lemosinos," dice Mayans y Siscar. Orígenes, t. 1, p. 58.

94 Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana vetus* (Matriti, 1788), t. II, p. 146.—Andrés, *Letteratura*, t. IV, p. 87.

95 Cervantes, *D. Quijote* (ed. de Pellicer, Madrid, 1787), t. 1, p. 62.—

Mendez, *tipografía española* (Madrid 1796), pp. 72, 75.—Andrés, *Letteratura*, ubi supra.—Pellicer parece que entiende á la letra lo que dice Màrtorell acerca de que su libro es solo una traduccion del castellano. Los nombres de algunos de los trovadores de mas nota están recogidos por Velazquez. *Poesía castellana*, pp. 20, 24.—Capmany, *Memorias de Barcel.* t. II, apéndice 5. El lector inglés puede hallar algunos extractos y oportunos juicios críticos de sus producciones, en la *Retrospective Review* (núm. 7, art. 2). Es sensible que el autor no haya cumplido la oferta de continuar sus noticias hasta la época castellana de la poesía española.

tiempo la lengua de la literatura. Desde que se reunieron las dos coronas de Castilla y Aragon, el dialecto de la primera ha sido el de la corte y el de las musas; y el hermoso provenzal, que en algun tiempo fué el idioma mas rico y melodioso de la Península, quedó abandonado como un *patois* á las clases bajas de Cataluña, quienes pueden gloriarse de haber heredado con el lenguaje los nobles principios de libertad que distinguieron á sus mayores.

La influencia que las instituciones libres ejercieron en Aragon se deja conocer en la familiaridad con que los escritores de aquel reino tratan de los negocios públicos, y en la libertad con que han discutido la organizacion y general economía de su gobierno. La creacion del oficio de cronista nacional, en tiempo de Cárlos V, dió ademas ancho campo al desarrollo de los talentos históricos. Uno de los mas ilustres de estos historiógrafos fué Gerónimo Blancas, cuyas obras tituladas *Coronaciones de los reyes*, *Modo de proceder en córtes*, y *Commentarii rerum Aragonensium*, y en especial la última, se han citado repetidas veces en la seccion que precede. Dicha obra presenta un cuadro de las diferentes gerarquías del estado, y particularmente del oficio del justicia con sus peculiares funciones y privilegios. El autor, dejando á un lado los pormenores comunes de la historia, se ha dedicado á la ilustracion de las antigüedades constitucionales de su país; y en el desempeño de esta tarea ha manifestado tan profundo talento como vasta erudicion. Sus sentimientos respiran un noble amor á la libertad, que apenas pudiera creerse que hubiese existido, y menos aún que se hubiera publicado, en el reinado de Felipe II. Su estilo es notable por la pureza y aun elegancia de su latinidad. La primera edicion, que es la que yo he manejado, se dió á luz en Zaragoza en 1588, en folio, y es de mucha belleza tipográfica. Posteriormente se incluyó esta obra en la *Hispania ilustrata de Scotto*. Blancas, despues de haber desempeñado su cargo diez años, murió en su ciudad natal de Zaragoza, en 1590.

Gerónimo Martel, cuyo pequeño tratado de la *Forma de celebrar córtes* he citado tambien muchas veces, fué nombrado cronista público en 1597. Su continuacion de los Anales de Zurita, que dejó inédita al tiempo de su muerte, no obtuvo nunca los honores de la impresion, porque (dice su biógrafo Uztarroz) *verdades lastiman*; razon tan honorífica para el autor como deshonrosa para el gobierno.

Escritores sobre la constitucion aragonesa.

Blancas, Martel y Capmany.

INTRODUCC. Otro escritor, en quien nos hemos apoyado principalmente en lo relativo á Cataluña, es D. Antonio Capmany. Sus Memorias históricas de Barcelona (5 ts., 4.º, Madrid, 1779, 1792) se pueden considerar como demasiado prolifas y circunstanciadas para su asunto; pero difícilmente hay derecho á quejarse de que se den noticias tan raras y recogidas con tanto trabajo, mayormente cuando el vicio de superabundancia es mucho menos comun y se corrige con mas facilidad que el de escasez. Su obra es un vasto repertorio de hechos relativos al comercio, fábricas, policía general y prosperidad pública, no solo de Barcelona, sino de Cataluña. Está escrita con espíritu independiente y liberal que puede mirarse como el mejor comentario al genio y carácter de las instituciones que celebra. Capmany dió fin á sus útiles trabajos en Madrid en 1810, á la edad de 56 años.

A pesar del interesante carácter de la constitucion de Aragon, y de la abundancia de materiales que hay para su historia, los escritores del continente de Europa han descuidado este asunto hasta ahora, que yo sepa. Robertson y Hallam, pero en especial el último, han dado á los ingleses un cuadro de los principales rasgos de aquel gobierno, que temo pueda privar en gran parte de su novedad al bosquejo que acabo de hacer. A estos nombres debe añadirse el del autor de la *Historia de España y de Portugal (Enciclopedia de gabinete)*, cuya obra, publicada despues de estar escritas las páginas precedentes, contiene muchas investigaciones curiosas y eruditas sobre la jurisprudencia é instituciones municipales de Castilla y Aragon.

GENEALOGIA DE D. FERNANDO Y DE DOÑA ISABEL.

